



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES
FOLIO: DSP-06140-M/2020

ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Nombre del Declarante: DAVID VILLA HERRERA

RFC: VIHD7112048Y6

CURP: VIHD711204HCLLRV01

Tipo de Declaración: Situación Patrimonial

Fecha de Recepción: 29/05/2020

Hora de Recepción: 12:15:59

Fecha y Hora de Emisión del Acuse: 29/05/2020 12:19:01

Disposiciones aplicables

Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, de conformidad con el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, último párrafo del artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, y por lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica, de acuerdo a lo estipulado por el primero párrafo del artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.